

Guayaquil, 21 de Febrero del 2004

Señores Accionistas de
PREDIAL INVERSIONISTA GILMAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

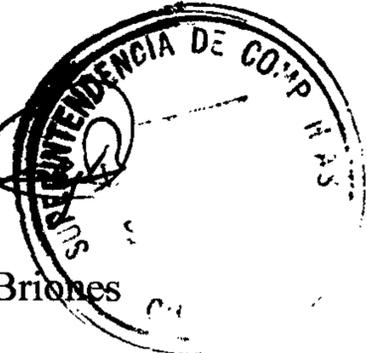
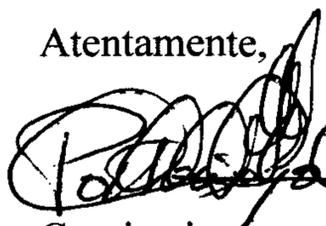
Con el carácter de Comisario PREDIAL INVERSIONISTA GILMAR S.A., para el año 2003 y, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías y su resolución No. 92-1-4-3-0014 publicada en R.O. NO. 44 del 13 de Octubre de 1992, he procedido al estudio, revisión, y comprobación de las diferentes etapas económico administrativo, así como de sus estados financieros, y registros contables al 31 de diciembre del 2003 y en base a ello certificar:

Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad todas y cada una de las normas legales, estatutarias, así como también han acatado las decisiones tomadas por los accionistas.

Que la comprobación y revisión de los registros contables, se ha establecido que han sido llevados siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que considero que los estados financieros representan razonablemente la situación financiera de PREDIAL INVERSIONISTA GILMAR S.A. a diciembre 31 del 2003.

Adicionalmente, estoy adjuntando los comentarios que exige la resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Comisario
Patricio Gómez Briones

11 0 MAR 2005

**INFORME DEL COMISARIO DE PREDIAL INVERSIONISTA GILMAR S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2003**

REF. Resolución 91-1-4-30014 de la Superintendencia de Compañía R.O. del 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión de comprobación de los Estados de Situación financiera y Resultados, Registros Contables. Libros sociales y de las diferentes etapas económico administrativas de la compañía, correspondiente al ejercicio que se indica anteriormente en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de Junta General.

COLABORACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES: Muy Buena.

MANEJO DE LIBROS SOCIALES: Los Libros Sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.

DECLARACIÓN EXPRESA: Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

CONTROL INTERNO: Los procedimientos de control interno de la compañía garantiza el manejo de sus valores, obligaciones e inventarios.

CIFRAS PRESENTADAS: Las cifras que la compañía ha presentado en sus estados financieros por el ejercicio que se analiza son coincidentes con los que registran en los libros de contabilidad que recomienda la técnica contable.

CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: Se ha elaborado de acuerdo a los principios contables de general aceptación-

COMENTARIOS GENERALES:

Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos.

Las juntas generales se han efectuado conforme lo dispone la Ley.

Las convocatorias quedan ajustadas a la Ley.

No se encuentra mérito para la remoción de los administradores.

La **CIA. PREDIAL INVERSIONISTA GLMAR S.A.** presenta para efectos de cumplimiento de obligaciones la información necesaria ya que no mantiene actividad operativa y el resultado actual es en razón de la aplicación de normas para la revalorización de patrimonio y activos.

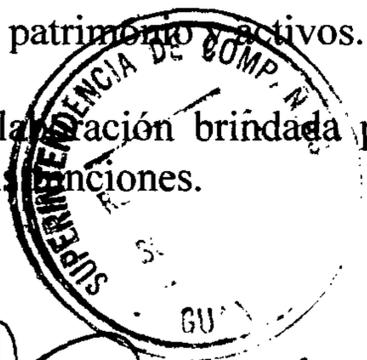
Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente



Comisario

Patricio Gómez B.



10 MAR 2005